

# LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE, ÓRGANO DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL.

AÑO IV. Núm. 1.086.

REDACCION Y ADMINISTRACION  
CALLE DEL BARRIO, NÚM. 9 PRINCIPAL.

DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Madrid: Un mes, 2,50 pesetas.  
Tres meses, 7,50 pesetas.  
Seis meses, 15 pesetas.  
Un año, 30 pesetas.  
Por comision 9 y 17 respectivamente.

ULTRAMAR Y EXTRANJERO.  
Seis meses, 30 pesetas.  
Un año, 60 pesetas.  
El pago adelanta en letras, libranzas o sellos de correo.

Lunes 7 de Octubre de 1872.

## CORTES.

### CONGRESO.

Presidencia del señor RIVERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 5 de octubre de 1872.

Abierta á las dos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se leyó por el señor secretario Moreno Rodríguez la siguiente nota de los distritos que están vacantes:

1. Lérida, por fallecimiento de D. Simon Gris Benitez.
  2. Quintanar de la Orden, Toledo, opcion del señor diputado Echegaray (D. José) por el distrito de Mérida.
  3. Lucena, Castellon, opcion de D. José Rosell del Piquer por el distrito de Chelva.
  4. Tremp, Lérida, opcion de D. Bernardo Garcia por el distrito de Grazelema.
  5. Ronda, Málaga, opcion de D. Cristino Martos por el distrito del Congreso.
  6. Ferrol, Coruna, opcion de D. José María Beranger por el distrito del Hospital.
  7. Valmaseda, Vizcaya, opcion de D. Luis Vidart por el distrito de Alboacér.
- El mismo señor secretario dió cuenta de esta otra nota de las credenciales no presentadas:
- Pozoblanco, Córdoba, D. Rafael Barroso y Lara.  
Puente de las, Pontevedra, D. Laureano Figuerola.
- El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del Gobierno para los efectos oportunos.
- Pasó á la comision la lista de peticiones presentadas en la secretaria del Congreso.

GRANES DEL DIA.

Dictámenes de la comision de peticiones.

Sin discusion fueron aprobados los seis que comprendia el dictamen.

Dictámenes de actas.

Fueron aprobadas sin debate algunas actas de Ubeda, Agnadú, Utuado, Sabana Grande, Tarazona, Burgo de Osma y San Juan Bautista, en la provincia de Puerto Rico, proclamándose como diputados á los Sres. Gallego Diaz, Borrell, Alvarez Osorio, Labra, Escosura (D. Desiderio) y Sanz y Posse, que ingresaron en las respectivas secciones.

Leido el dictamen relativo al acta del primer distrito de Gramadú, la impugnó el Sr. Sanchez Yago.

El Sr. Guardia, individuo de la comision, defendió el acta, como asimismo el interesado Sr. Saiz de Torre. Después de reñificar, quedó el acta aprobada.

Sin discusion se aprobó el acta de Plasencia (Caceres), y fué proclamado diputado el Sr. D. Manuel Garcia Martinez.

Leido el dictamen proponiendo la nulidad del acta de Villacarrillo, y abierta discusion sobre él, dijo

El Sr. BALAGUER: Aunque me levanto, señores diputados, á impugnar el dictamen, voy á hacerlo despojando de toda pasion politica; porque si no me obligara á ello la amistad que profeso á uno de los candidatos, tendria que impugnarle por exigirlo así la razon y la justicia.

Tengase en cuenta que el dictamen de la comision dice que resulta probado que los agentes de ambas candidaturas cometieron infracciones de ley, y se dejan de citar varios artículos de la ley electoral, que son los únicos que tienen que ver, á mi juicio, en la cuestion de derecho que hay en el asunto que discutimos.

Que se cometieron coacciones ó infracciones de ley por parte de los agentes ministeriales, es cuestion fuera de duda, por confesion de la misma comision y por las elocuentes voces que en este sitio se han levantado á probar que pocas elecciones se han visto en Espana en que más coacciones se hayan cometido por cuenta de los agentes gubernamentales. Y tendríamos la prueba con solo pasar la mirada en torno nuestro.

Si la ausencia en estos bancos de las altas figuras que, digase lo que quiera, personifican la revolucion de Setiembre, y de las grandes eminencias de la tribuna española, que tantos dias de gloria han dado á la patria, fuera debida á que no tenían popularidad en sus distritos, y no á las malas artes del Gobierno, sería un síntoma mortal para nuestro país, porque esto se ha visto solo en épocas de gran decadencia ó en vísperas de grandes catástrofes.

El Gobierno, desde que se ha sentado en aquel banco, ha seguido una politica de odio y de venganza; no la politica evantada y superior á las mezquinas miserias de partido, que yo hubiera deseado verle seguir. Y la prueba de que esa ha sido la politica del Gobierno, es que el partido conservador no está hoy en la desgracia; está en la proscripción, porque el Gobierno ha erigido el odio en ley, y la venganza en justicia. Hoy no hay anarquía mansa; hay anarquía brava: en Cataluña dominan los carlistas en los campos, y los republicanos en las ciudades; las familias han huido de sus hogares; los ayuntamientos se declaran independientes. (Un señor diputado: No es verdad.) Supongo que quien ha pronunciado estas palabras lo ha hecho sin intencion. Aquí tengo una comunicacion que un ayuntamiento dirigia al gobernador de Barcelona en esos términos. (Varios señores diputados: Que la lea.)

Las provincias están perturbadas, convertido en derecho el abuso, la libertad en licencia, desconocidos los deberes; y mientras el Gobierno cree salvar al país presentando proyectos en que se encierran promesas á las cuales, á fuerza de estar tan repetidas, podian aplicarse aquellos versos de Lope de Vega: «Cuando llegamos á Flandes y le hayamos conquistado, recuérdame que te he dicho que te he de prometer algo.

Pero dejando aparte estas consideraciones, de que se ocuparán mis amigos en tiempo oportuno; voy á entrar en el examen del acta.

Antes de las elecciones se cometieron en Villacarrillo las mayores ilegalidades, de las que tambien prescindo para fijarme en la verdadera cuestion de derecho que hay que tratar al discutir el dictamen, que yo creía que la comision no hubiera presentado tal como lo ha hecho, teniendo en cuenta las conferencias que con la comision habia yo celebrado, y en esto apelo al juicio de mi amigo el Sr. Nuñez de Velasco. (El Sr. Nuñez de Velasco pide la palabra para una alusion personal.)

Hay dos artículos en la ley electoral, que la comision ha tenido cuidado en no citar, y que precisamente son los aplicables al caso presente. (S. S. leyó los artículos 7.º y 10.º de la ley electoral, referentes á la capacidad para ser elegidos diputados, de los que ejerzan jurisdiccion en la localidad donde la eleccion se verifica.)

Ahora bien; segun el escrutinio general, el Sr. Orozco ha obtenido 5.186 votos y el Sr. Sagasta 3.826. El Sr. Orozco era juez municipal de Villacarrillo, y descontándole los 1.839 votos que aquí obtuvo, resulta que el Sr. Sagasta tiene una mayoría de 419 votos, y por consiguiente, debe ser proclamado diputado.

¿Es esto claro? ¿Es esto evidente? Puede haber en esto á más pequeña duda segun el artículo de la ley electoral? ¿Por qué, pues, la comision, cuya imparcialidad yo reconozco, no propone la admision del Sr. Sagasta? ¿O es que quiere aprovecharse esta ocasion para que no permanezcamos aquí, y demostrar de ese modo que no hacemos falta, segun ha dicho el señor presidente de la Cámara? Esto podria decirse, y yo declaro que no lo creo.

Precisamente en estos momentos en que tanto se habla de acusaciones, y cuando tanto se calumnia la reputacion de hombres cuya honradez está por cima de toda discusion y fuera de toda duda, aunque la ley no hubiera estado tan terminante, debiais haber abierto las puertas del Parlamento al Sr. Sagasta, para que viniera á defenderse de los cargos que injustamente se le hacen y de lo que falsamente se le atribuye.

La cuestion de que se trata es una cuestion de hecho. El Sr. Orozco era juez municipal de Villacarrillo, y lo fué hasta que en 20 de agosto se le admitió la renuncia; y por tanto, deben descontarse los votos que en Villacarrillo obtuvo, y proclamarse diputado al Sr. Sagasta. Siendo esto así, no se comprende cómo la comision propone la nulidad del acta.

Como antes he dicho, no quiero entrar en cierto orden de consideraciones, aunque he tenido que exponer algunas ligeramente para demostrar la importancia que encierra la nulidad de la eleccion, que podia interpretarse como deseo de cerrar las puertas del Parlamento al señor Sagasta.

Concluyo rogando á la comision, rogando á los diputados de la mayoría, rogando á las oposiciones, que consideren que está de nuestra parte la ley, la razon y la justicia; que no aprueben el dictamen, y que proclamen diputado al Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, en lo cual cumplirán, á la vez que con el precepto de la ley, con un deber de caballerosidad y de hidalgüía.

El Sr. NUÑEZ DE VELASCO: La alusion personal que me ha dirigido el Sr. Balaguer me obliga á terciar en un debate en el cual no deseaba tomar parte, porque los dos candidatos que han luchado en Villacarrillo merecen consideracion y respeto: el Sr. Orozco por la amistad que á él me une; el Sr. Sagasta por los méritos que en la revolucion ha contraido, y que no pueden negarse, y además porque quisiera ver al Sr. Sagasta sentado en estos bancos, para que el partido radical pudiera discutir con más franqueza los sus actos; yo me alegraria de que el distrito de Villacarrillo hubiera podido elegir dos diputados.

El Sr. Balaguer me ha aludido por las opiniones que yo haya podido emitir en la comision auxiliar de actas, á la cual vine la honra de pertenecer. Pues bien; yo creo que las opiniones que en esa comision haya podido manifestar cualquiera de sus individuos, no son opiniones personales; son opiniones de la comision, y á nadie incumben la gloria ni la responsabilidad de las mismas.

Cuando de esta acta se trató, por las comisiones permanente y auxiliar, no se trató más cuestion que la de si debia ser ó no declarada grave; no habian llegado los documentos necesarios para formar juicio exacto acerca de la cuestion que hoy se discute. Las opiniones particulares más, de que ha hablado el Sr. Balaguer, no podian, pues, referirse á un punto que entonces no se discutía.

Ahora, si en el acta no hay más cuestion que la relativa á la capacidad ó incapacidad del Sr. Orozco, creo yo que puede tener dos soluciones: ó bien declarar que el Sr. Orozco estaba incapacitado para ser elegido diputado, ó bien descontarle los votos de Villacarrillo, donde desempeñaba el cargo de juez municipal. No sé si en el acta hay algo más que esta cuestion; pero si no hay más, creo yo que no es motivo para declarar la nulidad.

Se entiende que el cargo de juez municipal es de los comprendidos en el art. 7.º de la ley electoral, ó se dice que es de los comprendidos en el art. 10.º En el primer caso, el Sr. Orozco no ha podido ser electo diputado, y debe proclamarse al Sr. Sagasta. En el segundo caso, si el Sr. Orozco ha renunciado su cargo dentro del término que el art. 10.º marca, es indudable que el Sr. Orozco es el diputado.

En resumen, mi opinion particular es que si en el acta no hay más que la cuestion relativa á la capacidad del señor Orozco, podria dar lugar á declarar diputado á uno ó á otro candidato, pero no á la nulidad de la eleccion.

El Sr. GALLEGO DIAZ: No pensaba tomar parte en esta discusion; pero tratándose de un acta referente á un distrito de la provincia que tengo la honra de representar, y tratándose además de una persona como el Sr. Orozco, á quien me unen antiguas relaciones de amistad, he tomado la palabra, más bien que en pró del dictamen de la comision, en contra de las afirmaciones hechas por el señor Balaguer.

Ocurre aquí una cosa estraña, y es, que cuando hasta el mismo Sr. Balaguer reconoce que no ha habido en el distrito de Villacarrillo coacciones ni motivo alguno para declarar la nulidad de la eleccion, la comision sin embargo la propone en su dictamen.

Confieso ingenuamente que no he examinado á fondo el acta, y no puedo, por tanto, apreciar las protestas que en ella se vez existen, y las justificaciones de esas protestas. No he de entrar, pues, á examinar la cuestion más que bajo el aspecto en que la ha considerado el Sr. Balaguer, prescindiendo de las apreciaciones políticas que S. S. ha hecho.

Desde luego habrá notado el Congreso una falta de lógica en el Sr. Balaguer. Esta consiste en no haberse decidido á aceptar ninguno de los criterios que aquí pueden aceptarse, segun se crea que es aplicable el art. 7.º ó el 10.º de la ley electoral, cuyo texto, como saben los señores diputados, es muy diferente: si el Sr. Balaguer creía aplicable al presente caso el art. 7.º, no ha debido ocuparse para nada del art. 10.º.

Yo creo que la cuestion es muy sencilla. Se trata de resolver si el Sr. Orozco ejercía ó no jurisdiccion en alguno de los pueblos del distrito de Villacarrillo en el momento de verificarse la eleccion. Pues bien; antes de tener esto lugar, el Sr. Orozco habia renunciado su cargo de juez municipal, y dejó de ejercer jurisdiccion.

El art. 10.º de la ley electoral se refiere al ejercicio de la jurisdiccion al tiempo de hacerse la eleccion; y no podia ser otra cosa, porque el objeto de la ley ha sido evitar la presion que pudiera ejercerse sobre aquellas personas que no tuvieran valor bastante para manifestar libremente sus opiniones.

Se dió que la dimision que el Sr. Orozco habia presentado no fué admitida hasta cuatro dias antes de la eleccion. Esto es verdad; también lo es que para los efectos de la ley hay que atender al tiempo de presentarse la renuncia; porque si se atendiera á la fecha de su admision, quedaria á merced del Gobierno el que vinieran ó no á sentarse en estos bancos los candidatos que no le fueran adictos.

Hay además otra consideracion para qué el Sr. Orozco sea admitido diputado. El Sr. Balaguer sabe que los jueces municipales lo que hacen es excusarse de su cargo, y el Sr. Orozco ha justificado que se habia excusado del cargo mucho tiempo antes de la eleccion.

Si no se admite esta teoria, y se proclama la de que se atiende al tiempo de la admision de la renuncia, ya he indicado antes los inconvenientes que se producirían, y que creo no querrá el Sr. Balaguer ver en la práctica. Con esta teoria que yo sostengo está también conforme la jurisprudencia de la Cámara, la cual es contraria á lo que S. S. ha indicado. Recordar, entre otros, el caso del Sr. Puga; que siendo alcalde de Santiago fué elegido diputado: habia presentado su renuncia, no se le habia admitido, y sin embargo vino á sentarse á estos bancos, porque el Congreso creyó que habiendo presentado en tiempo su renuncia, no tenia incapacidad para ser diputado.

Decia el Sr. Balaguer: «si no hay protestas, si no se ha justificado que haya habido coacciones en la eleccion, ¿por qué se pide que se declare á esta nulidad?» No soy de la comision, y por tanto, no tengo que contestar al Sr. Balaguer en ese punto. Pero tambien el Sr. Orozco podia dirigir una pregunta al Sr. Balaguer. ¿Qué pretende S. S.? ¿Se quiere que el Sr. Sagasta venga á sentarse en estos bancos de una manera que no sea la debida? ¿Se quiere que el Sr. Sagasta entre por la puerta estrecha del favoritismo de esta Cámara, dando lugar á que el distrito de Villacarrillo pueda decir algún dia que no tiene aquí su legitimo representante?

Yo, que deseo ver al Sr. Sagasta en estos bancos, quiero que venga aquí legitimamente.

El Sr. Orozco podia preguntar á la comision: ¿qué razon hay para pedir la nulidad de mi eleccion, llevando al distrito la perturbacion que una eleccion lleva consigo, cuando no hay nada que justifique esa nulidad?

No quiero molestar por más tiempo la atencion del Congreso, y concluyo rogando á los señores diputados se sirvan desochar el dictamen de la comision y declarar la admision del Sr. Orozco.

El Sr. HUELVES: Permitidme, señores diputados, que al levantarme por primera vez en este sitio, evoque los recuerdos de una persona para mí muy querida, para cubrir con su nombre mi pequenez.

La comision tambien quiere la verdad y la justicia, y yo no hubiera puesto mi firma al pie del dictamen si no lo hubiera creído como letamente justo. La prueba de que la comision ha procedido con entera imparcialidad, es que ha propuesto la admision de algunos candidatos que aparecen vencidos, trayendo sus contrarios actas enteramente limpias.

La comision hubiera querido ver al Sr. Orozco siendo companero nuestro; pero para que el Sr. Orozco se hubiera sentado en estos bancos, era necesario que hubiera habido eleccion, y la eleccion no ha tenido lugar.

En aquel distrito se han cometido actos que no hubiéramos querido ver en ninguno. He habido candidato que le ha recorrido acompañado de modo que podia infundir miedo á los electores; ha habido candidato que ha sido juez municipal hasta muy poco tiempo antes de la eleccion; ha habido quien ha influido poderosamente por medio del rey de los metales, y con esas condiciones la eleccion no ha podido ser libre, y ha sido preciso declarar nula el acta y que vuelvan los electores á las urnas en completa libertad, para decidir quién es el candidato que quieren que venga aquí.

Yo creo que es una verdadera desgracia para el partido radical que el Sr. Sagasta no esté en estos bancos; si hubiera tenido derecho para sentarse aquí, la comision se le hubiera reconocido con muchísimo gusto; pero, lo repito, no ha habido eleccion, y no podian sentarse aquí ninguno de los candidatos.

La comision no puede, pues, menos de rogar al Congreso que apruebe el dictamen, sin ocuparse de la aptitud legal del Sr. Orozco; porque no hay para qué hablar ahora de ella. La eleccion es victoriosa, y lo único que procede es que se anule.

El Sr. BALAGUER: Me parece, señores, que en el ánimo de todos se habrá formado ya verdadero juicio respecto al dictamen de la comision: los Sres. Nuñez de Velasco y Gallego Diaz han demostrado que el dictamen no era oportuno, y el Sr. Huelves ha venido á demostrarlo tambien, porque no ha aducido razones que prueben la nulidad de la eleccion, y si se ha limitado á decir que ha habido cohechos, y yo estoy seguro de que no podria probar eso, como yo estoy seguro de que no podria probar eso, como yo estoy seguro de que no podria probar eso.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, ¿en qué concepto va V. S. á usar de la palabra?

El Sr. BALAGUER: Pienso ser breve; pero á fin de no tener necesidad de abusar de la tolerancia del Sr. Presidente, le usaré en contra, consumiendo el segundo turno.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. hacerlo.

El Sr. BALAGUER: Aquí la cuestion, señores, está reducida á que el Sr. Orozco era juez municipal de Villacarrillo, y por consiguiente, descontados los votos de esa poblacion, el Sr. Sagasta debe ser diputado. Los artículos 7.º y 10.º de la ley terminantemente que han de descontarse los votos á los que ejerzan ó hayan ejercido, tres meses antes de la eleccion, autoridad en las poblaciones en que esta se verifica; y como la renuncia del Sr. Orozco, si bien presentada antes de los tres meses que precedieron á la eleccion, no se admitió hasta el 20 de agosto, es claro que hasta esa fecha el juez municipal era S. S., y que siéndolo, no se le pueden aplicar los votos que tuvo en Villacarrillo.

Que el nombramiento de los jueces municipales no es del Gobierno. Es cierto; pero es de los presidentes de las Audiencias, funcionarios amovibles de nombramiento del Gobierno, y por consiguiente, el cargo debe estar comprendido en la ley, y el Sr. Orozco no puede ser diputado por aquel distrito.

Dicen el Sr. Gallego Diaz y el Sr. Huelves que desean que venga aquí el Sr. Sagasta, pero que quieren que venga por el sufragio universal y no por favoritismo. Pues yo creo que entrando aquí proclamado ahora, entraria por esas puertas abiertas de par en par por la ley, y sin que para nada mediara el favor. Si el Sr. Sagasta hubiera podido venir aquí á defender el acta, hubiera podido que fuera proclamado el Sr. Orozco, para no causar nuevas molestias al distrito; pero yo, que no hablaba en su nombre, pido que sea él el proclamado, porque es el que lo debe ser.

Resulta, como ya he dicho, que el dictamen no es justo, y yo pido por consiguiente al Congreso que se digne negarle su aprobacion, proponiendo al Sr. Sagasta ó al señor Orozco, porque uno ú otro deben sentarse entre nosotros.

El Sr. SAULATE: Señores, nada más lejos de mi ánimo que tomar parte en estos debates: habia estudiado el acta, pero no pensaba hablar de ella, si no hubiera creído que mi deber me obligaba á hacerlo.

¡Cosa rara, señores, que una comision que ha prescindido completamente de la pasion politica al dar sus dictámenes, se vea atacada, no ya por sus adversarios, sino por sus amigos, por el Sr. Gallego Diaz, que coincide con el Sr. Balaguer en pedir que se desoche el dictamen! ¿Por qué? Porque ambos aprecian la cuestion bajo el punto de vista de la pasion politica, es decir, bajo un criterio enteramente distinto del que tenia la comision. Esta no ha tenido que ver la cuestion de derecho, sino el acta, el modo, la forma en que la eleccion se ha hecho, y yo apelo aquí á los electores del Sr. Orozco y á los del Sr. Sagasta, y ambos dirán que han sido víctimas de grandes coacciones. El Sr. Orozco ha tenido justo temor por su vida en algunas ocasiones, y ha habido coacciones tambien contra los electores del Sr. Sagasta.

Pero si esto ha sido así, ¿qué duda tiene que debe aprobarse el dictamen? Si hubiera habido eleccion, la comision hubiera entrado en la cuestion de derecho; pero que necesidad habia de ello, si la eleccion era perfectamente nula? Yo me alegro, señores, del debate de esta tarde, porque

170 LA GRAN ARTISTA

la que era en Madrid la heroina, en el teatro y en los salones, hacia quince dias.

Apareció el embajador francés dando un brazo á la condesa su madre y el otro á Jenny.

Hubo como un murmullo aprobador al ver á esta, tan hermosa, tan elegante.

La altiva duquesa de San Andrés, dió dos pasos adelantándose para recibir á las damas, y se detuvo de pronto.

Advirtióse que la acometió un pequeño estremecimiento, y las damas de la corte más antiguas, conocedoras de los secretos de la naturaleza, creyeron adivinar que palidecia la duquesa debajo del coloréte que hermoseaba sus mejillas.

La condesa de Letoriere se acercó llevando de la mano á la que llamaba su hija, y la presentó á la duquesa.

María Amalia se habia recobrado de su emocion, y su fisonomia, hermosa aun, se mostró con la expresion de severidad ó altivez acostumbradas, y su mirada fué más imperiosa que nunca.

Ya he tenido el gusto de conocer á esta señorita, dijo sonriendo imperceptiblemente.

—Es verdad, señora duquesa; en Italia, en Nápoles.

—Eso es, en Nápoles, contestó la antigua camarista, ahogando un suspiro.

Tomó de la mano á la gran artista, y penetró con ella por entre la brillante multitud que llenaba los salones, y que se apresuraba á abrir las pasas, inclinándose delante de ellas.

LA GRAN SEÑORA.

175

las lisonjas más deliciosas, más encantadoras, llegaban á sus oidos en busca de una de sus sonrisas, de una sola de sus suavísimas miradas.

Delante de aquel astro espléndido, en el teatro como en el salon, todas las hermosuras, todas las aristocracias palidecian; ella paseaba su belleza, su elegancia, su talento, su gran nombre, con natural dignidad, por entre aquella multitud brillante, que formaba en torno suyo olas de seda, de encajes, de oro, de piedras preciosas; sus sonrisas eran codiciadas como las de una reina y hablabasela con la galantería más delicada, más respetuosa.

Se apoyaba en el brazo del embajador francés, y seguialos la condesa de Letoriere, cuyo brazo descansaba en el de un capitán general, grande de Espana.

La duquesa de San Andrés se habia quedado con Genoveva.

Los bailes se sucedian, y Jenny Punker era siempre la reina, así en el wals como en la contradanza francesa, en la galop como en la mazourka.

En su rostro resplandecia el gozo que inundaba su corazón.

Era feliz aquella noche, en medio de aquella elevada sociedad española tan cumplida, tan delicada, tan respetuosa con ella.

Hacia un momento que habia concluido el último rigodon, y Jenny habia ocupado un asiento entre la condesa de Letoriere y el capitán general español que hasta entonces acom-

174

LA GRAN ARTISTA

San Andrés se hallaban en la más crítica posicion, comprendiendo que debian ser galantes con Jenny Punker al presentarla la duquesa María Amalia, al mismo tiempo que, mirando á Genoveva, adivinaban que esta no les perdonaria jamás aquella galantería.

El silencio, ó la contemplacion, no duró más que algunos segundos.

La duquesa de San Andrés lo interrumpió, y estrechando, con una viveza que sorprendió á Jenny, la mano de esta, se dirigió á su hija Genoveva, con la severidad en la mirada, la seriedad en el rostro, la gravedad en el acento, aunque con agradable inflexion:

—La Señorita Jenny Punker, la dijo presentando á la gran artista.

—Mi hija Genoveva, duquesa viuda de Sámamo, señorita, añadió volviéndose á ella.

Cediendo al poder de la mirada de su madre Genoveva iba á tender su mano á Jenny, pero en el mismo instante, la hermosa artista se inclinó, ligera y ceremoniosamente, delante de ella, como una reina delante de otra reina, como de igual á igual, de potencia á potencia.

Genoveva la imitó.

La presentacion general y particular de Jenny Punker en los salones de los duques de San Andrés habia concluido.

Un remolino de curiosos rodeaba á la eminente artista en cualquiera parte que apareciese: los personajes de mayor distincion fueron á solicitar el honor de bailar con ella, y

LA GRAN SEÑORA.

171

La presentacion fué solemne, terminando en el tercer salon, y en el momento en que iban á reunirse con el embajador y la condesa de Letoriere, acercóse á la duquesa y Jenny el duque de San Andrés, radiante de júbilo:

—Allí está Genoveva, exclamó; venid, venid.

Jenny se estremeció ligeramente, pero, arrastrada por la duquesa, siguió andando.

Genoveva de San Andrés, resplandeciente de hermosura y de brillantes, se hallaba en el extremo del último salon, en medio de una especie de corte, que la adoraba como á su idolo.

No habia imitado el movimiento de curiosidad de toda la concurrencia al saber la llegada de Jenny.

Al contrario, habia fingido no oír la noticia que á los demás conmovia, y permaneció inmóvil, conteniendo á los que formaban su corte, y que ansiaban ver á la gran artista europea.

La duquesa y Jenny se acercaban al grupo en que reinaba despoticamente la bellísima Genoveva.

Todos sus elegantes cortesanos fijaron una mirada de respeto y de alegre curiosidad en María Amalia y Jenny, separándose para que estas llegasen hasta el sillón donde estaba sentada, como en un trono, la joven duquesa viuda de Sámamo.

Genoveva las vio acercarse, fijó una mirada serena, fria, sobre el rostro de Jenny Punker,

manifiesta bien claro que la comisión no ha cedido ni á las sugerencias ni á la influencia de sus amigos, ni á las pasiones políticas.

Y no puedo menos, antes de terminar, de recoger algunas palabras que el Sr. Balaguer ha dirigido al partido y al Gobierno radical. Pues que geré sinceramente el señor Balaguer que estas elecciones pueden compararse ni en poco ni en mucho con las pasadas? Hay paridad entre esta acta y la acta de Ecija en las pasadas elecciones, acta que no se anuló, como nosotros proponemos que se anule esta? Cree S. S. que si hubiéramos querido buscar alguna argucia, no hubiéramos hallado medio de defender la elección del Sr. Orozco? Sin embargo, no lo hemos hecho, porque no queremos imitar la conducta de aquella comisión, y pedimos á la mayoría que apruebe el dictamen, que no abuse de su número, y vuelva á verificarse la elección con absoluta libertad para los electores, á fin de que estos digan de un modo evidente á quien quieren dar sus poderes. Cuando esto suceda, la comisión entrará, caso de ser preciso, en las cuestiones de derecho, y propondrá á la Cámara, como lo ha hecho ahora, la resolución que estime más conforme á la justicia.

El Sr. BALAGUER: El elocuente discurso del Sr. Sautate solo ha tenido por objeto indicar que había habido ilegalidades y coacciones por una y otra parte. Yo he demostrado que esas ilegalidades no estaban probadas, y que no estándolo, la cuestión principal era la de derecho.

En cuanto á la comisión, yo la he hecho justicia; cuando he dirigido algunos tiros, han ido por cima de la comisión. Y dicho esto, me resta solo pedir al Congreso que desheche el dictamen que proclaman diputado al Sr. Orozco ó al Sr. Sagasta, pero evitando haya nuevas elecciones y las nuevas molestias consiguientes para el distrito.

El Sr. SAULATE: Para contestar al Sr. Balaguer, me basta decir que hay 11 actas notariales que denuncian las coacciones ejercidas por los amigos de S. S. Sagasta.

El Sr. BALAGUER: Pues yo no tengo que decir á S. S. otra cosa sino recordarle la validez que la comisión ha dado otros veces á esa clase de documentos.

El Sr. OROZCO: Al entrar, señores, en este debate, me recomiendo á la benevolencia de la Cámara, ya por mi falta de dotes parlamentarias, ya por ser la primera vez que hablo en este recinto, ya por hallarme mi hombre frente al de una persona ilustre y que respeto mucho; pero fiado en la razón que me asiste, espero que me dais vuestros votos, no obstante haber tenido la comisión la debilidad ó la ligereza de proponer la nulidad de la elección de Villacarrillo.

Después de los brillantes discursos que hemos oído esta tarde, sería inútil que yo tratara de la cuestión legal, que ya se ha dilucidado bastante. Voy, pues, á limitarme á la cuestión de hechos, y respecto de ella pregunto: dónde están probadas las ilegalidades cometidas por mis amigos? Yo reto á la comisión á que me presente un solo documento que acredite que por parte de estos se hayan cometido, no iniquidades, sino ni siquiera infracciones ligeras de la ley. Yo ruego á los que han sido individuos de la comisión auxiliar de actas que diga si esas ilegalidades se han probado; yo ruego que nos des su opinión sobre este asunto el Sr. Gomez de la Vega, y estoy seguro de que el Congreso verá que no hay motivo, no ya para anular el acta, sino siquiera para declarar la grave.

Y como estropeado que la cuestión de derecho no puede resolverse con justicia en sentido que me sea desfavorable, por eso creo que no debe aceptarse el dictamen que se ha propuesto. Ciertamente que ha habido ilegalidades; pero, ¿han sido hechas por mis amigos? Pueden influir en contra mía, para privarme de que tenga la honra de sentarme en estos bancos? El que los parciales del Sr. Sagasta hayan cometido infracciones de ley, y á pesar de eso haya obtenido yo el triunfo, ¿es razón para que yo no pueda sentarme en el Congreso? Es claro que no.

parece, pues, lo natural que siendo esto así, y habiendo dado la comisión el dictamen que se discute, lo hubiera hecho por consideraciones de otra índole, haciéndonos á mí y al distrito víctimas de una conducta que me atrevere á calificar de inútil, puesto que, según decía el Sr. Presidente en ocasión no muy lejana, los conservadores, sabiendo que aquí no hacían falta, no han querido ni aun presentarse candidatos.

Mucho desearía yo ver aquí todas las eminencias políticas; pero no es culpa mía que los electores prefieran las personas que conocen y tratan; y así se explica ese supuesto enigma de que ciertos candidatos hayan sido sustituidos por otros hombres modestos, pero que no ceden, y acaso aventajan á algunos en buena fe y patriotismo. No hay que extrañar por tanto que esos candidatos hayan sido vencidos. Cuando estos caen al azar sobre los distritos, sus relaciones, ni buenas, ni malas, ni elemento alguno de triunfo, naturalmente ha de ser este el resultado. Aun cuando en el distrito de que se trata, el Sr. Sagasta, á quien yo vería con gusto en estos bancos, cuenta con el apoyo de los unionistas, no era esto suficiente para contrarrestar todos los demás elementos que tenía en contra.

Las actas notariales que constan en el expediente se re-

fieren solo á infracciones cometidas por los amigos de dicho señor. No puede presentarse un documento en prueba de que mis amigos han cometido ninguna ilegalidad, y las que hayan podido cometerse en Santiago de la Espada, donde yo no he obtenido voto alguno, no pueden ser motivo bastante para afectar toda la elección en general. ¿Es posible que las infracciones que cometieron los candidatos derrotados refuljan en perjuicio del vencedor? Entonces, señores, no habría elección posible, y resultaría....

El Sr. PRESIDENTE: Dispense V. S. un instante; han pasado las horas de reglamento, y se va á preguntar si se prorogará la sesión.

Hecha la pregunta, se contestó afirmativamente.

El Sr. OROZCO: Doy gracias á la Cámara por su deferencia, y para reanudar, el hilo de mis observaciones diré que si se adopta el temperamento de la comisión, de que las ilegalidades del candidato vencido puedan invalidar el triunfo del vencedor, sería tanto como establecer el absurdo y que no hubiera elección posible.

En su virtud, y teniendo en cuenta que por parte de los electores que me han favorecido con sus votos no se ha cometido ninguna coacción ni amoro, creo que procede, en vez de la nulidad del acta, el que se apruebe y se me proclame diputado. Así lo espero de la rectitud del Congreso, á cuya conciencia apelo, y en quien confío que ha de ser justo y equitativo con quien ha sufrido ser consecuente en sus opiniones desde la niñez. Considerese además que el anular el acta sería imponer un castigo, obligando á nueve mil y tantos electores á realizar una nueva elección. A la vez suplico á los señores de la comisión que se despongan de todo amor propio; sean generosos y refórmen el dictamen en el sentido que dejo indicado.

Puesto á votación, y habiéndose acordado que fuera nominal, quedó desechado el dictamen por 109 votos contra 31.

Prévia la oportuna pregunta, conforme á reglamento, acordó el Congreso que el dictamen volviera á la comisión.

Se leyeron por primera vez varias enmiendas al proyecto de contestación al discurso de la Corona.

Se leyó igualmente, y anunció que se imprimiría y repartiría, el dictamen de la comisión relativo á la habilitación de locales especiales para los presos políticos.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para el lunes: Discusión del dictamen de la comisión de mensaje.

Se levanta la sesión. Queda el acta.

Eran las siete.

SECCION POLITICA.

LA MANIFESTACION DE AYER.

Hay hechos en la vida de los pueblos, que hablan mucho más clara y elocuentemente que todos cuantos discursos puedan pronunciar los hombres públicos, y que todas cuantas promesas halagüeñas inventen las banderías para fascinar á los sencillos y confiados pueblos.

La manifestación que hizo ayer tarde el comercio de Madrid, es el hecho de que vamos á ocuparnos brevemente, así como también á examinar si tiene razón de ser y si está justificado; porque ni todas las manifestaciones han sido justas, ni menos han significado la expresión del sentimiento popular; antes por el contrario, de alguna pudieran hablar, presidida por el que hoy desempeña la cartera de Estado, que sobre ser atentatoria á la prerrogativa régia y á los fueros del Parlamento, no significaba más que la expresión de las ambiciones de unos cuantos fariseos políticos, cubiertos con el manto de la defensa de los intereses del pueblo.

Conste esto, porque aun cuando no habremos de hacer un paralelo de la manifestación de entonces con la manifestación de ayer, bueno será que dejemos aquí consignado, que mientras que aquella fué una manifestación anti-legal, y hasta pudieramos decir facciosa, la de ayer fué popular y respondía á un sentimiento verdaderamente justo, cual era el de pedir al ayuntamiento que desistiese de la proyectada contribución sobre portadas y escapatorias de tiendas, no solo por ser injusto, sino también porque no podían ser las autoridades radicales las que debían plantearlo, puesto que el Gobierno radical había ofrecido desde la oposición, y aun estando ya en el poder, hacer economías y muchas economías, y librar al pueblo de casi todas cuantas gabelas pesaban sobre él.

Y con efecto; ¿cómo habían de creer los industriales á quienes tanto se ha mimado y prometido para seducirlos, que los hombres del radicalismo que ofrecieron aliviarlos de la pesada carga de las contribuciones y nivelar los presupuestos á fuerza de economías, habían de ser los primeros, no ya á faltar á sus capciosas promesas, sino lo que es más extraño é irritante, á imponerles otras nuevas y más pesadas cargas?

El comercio de Madrid no podía figurarse jamás que los radicales, que tantos y tantos alaridos hacían de liberalismo, de economías, de moralidad y de justicia, y con cuyas armas divorciaron una gran parte de ese comercio del partido constitucional, al que llegaron á llamar inmoral y reaccionario, no podía, repetimos, figurarse que todas aquellas promesas solemnes fueran una farsa indigna, una mentira grosera, y un medio reprobado para desacreditar á un partido verdaderamente gubernamental, y para arrebatárle el poder, que si no lo ejercía con todo el acierto que requerían las circunstancias, tampoco podía culpársele gravemente, porque esas mismas circunstancias, unidas á las rastreas y tenebrosas intrigas de todas las fracciones, le imposibilitaban dedicarse al estudio de aquellas grandes medidas administrativas, que son las únicas que verdaderamente promueven el desarrollo de la riqueza por medio de la seguridad del ciudadano y de su propiedad, y también por la circulación de los capitales.

Por eso los hombres del partido constitucional, hombres más bien de administración que maquinadores de aviesas intrigas, y propaladores de irrealizables utopías, no ofrecieron nunca lo que no podían cumplir, y prefirieron ceder el puesto á engañar miserablemente á los desdichados pueblos.

Los radicales ofrecieron economías, y sus economías consisten:

En sobrecargar considerablemente el presupuesto municipal y provincial con el pago del culto y clero, que los constitucionales iban á pagar con los productos de las contribuciones y arbitrios generales, sin recargar á los contribuyentes con esa nueva gabela. Esta verdad está consignada en sus presupuestos.

En crear un Banco hipotecario, dirigido por cuatro caballeros particulares, que incautándose de lo que nos resta de bienes nacionales y de los bienes comunales que hoy poseen los pueblos, pudiesen decir á los capitalistas: el malparado crédito de la nación española, lo garantizamos nosotros con sus propios bienes, y ayudados á explotar su riqueza, trayendo á nuestro establecimiento los millones que necesitamos para hacer unas cuantas limosnas, con gran provecho nuestro, al Tesoro español. ¡Hasta el colmo de tanta deshonra é ignominia no llegaron en nuestro país los más abyectos y degradados Gobiernos!

Y por último, en realizar un empréstito de mil millones de reales efectivos por medio de unos cuantos compadres, y de primas y tantos por ciento de comisión, etc., para enjugar el déficit de un presupuesto, que por este solo hecho iban á recargar considerablemente con los intereses de esa operación financiera.

Los radicales ofrecieron abolir las quintas, y qué han hecho?

Ya lo han visto los pueblos, declarar soldados á todos los ciudadanos desde y hasta cierta edad, y llamando hoy á empuñar las armas forzosamente á 40.000 hombres, mientras que los constitucionales, no viendo posible el reemplazo instantáneo del ejército, dijeron con noble y leal franqueza que en estos instantes no podían abolir la contribución de sangre, que necesitaban 30.000 hombres para el reemplazo, y eso fué lo que manifestaron al Congreso y al país; ¡quiénes, pues, son los que han mirado por los intereses de los pueblos? ¿Los que los

han engañado, ó aquellos que les dijeron la verdad, y verdad que hoy atestiguan los radicales con sus proyectos injustos, con sus proyectos perniciosos, con proyectos indignos y con sus proyectos destructores del bienestar de la familia y de la sociedad?

Pudieramos seguir en otro orden de consideraciones y en la enumeración de otros hechos, pero solo apuntamos estos tres, porque del primero ha nacido la popular manifestación de ayer que al final parece que se convirtió en un acto de agresión, sin que hayamos sabido la causa, pues á pesar de haber sido numerosísima y compuesta de contribuyentes de todas opiniones, cuando nosotros la vimos, el orden más completo reinaba en sus filas. Es posible que haya habido provocación por parte de algún agente del Gobierno, pues se pronunciaron mueras al ayuntamiento radical, y abajo el Gobierno de la chusma.

Sentimos que la manifestación haya degenerado en una especie de motin, pero ¿quién tiene de ello la culpa? ¿Es por ventura el pueblo, que confiado en promesas ayudó con su apoyo á los que ya una vez en el poder se burlan de él, le escarnecen, y le tratan de arrancar el pedazo de pan que tienen para sus hijos? ¿Pueden quejarse del pueblo los radicales, al ver que les vuelve la espalda, y que les reconviene indignado por el engaño?

No; y tengan presente esto los partidos.

Pero aún tiene que sufrir el Gobierno radical otras no menos graves, y elocuentes lecciones.

Aún está la que el Banco de España le prepara, y la que también habrán de darles los pueblos al verse despojados de sus bienes comunales.

Y aún habrá de ser también enérgica, y terrible la que le ofrezcan los padres y las madres españolas cuando vean que ya no llorarán algunas al ver á sus hijos partir para el ejército, sino que á todas costará lágrimas al contemplar los soldados de real orden.

Los hombres del radicalismo han engañado á los pueblos miserablemente, y habrán de recibir el castigo por tal engaño, aun cuando para evitarlo hagan lo que jamás ningún ministerio hizo hasta el presente, declarar todas las cuestiones libres, y renegar y maldecir el mismo de su obra, con mengua de su dignidad y con rebajamiento de su decoro y de su honra.

ARRECIAN LOS SINTOMAS.

Esforzarse en vano los papeles ministeriales para ocultar la profunda escisión que reina, tanto en el seno del ministerio como en las filas de la mayoría. De nada sirvió que el Sr. Montero Rios sufriera con una abnegación digna de mejor causa, la terrible derrota de su protegido Mosquera en la votación de vicepresidentes al constituirse el Congreso, si pronto nuevas rivalidades y antiguas diferencias habían de dar al traste con la disciplina ministerial.

Comprendiase fácilmente que no podía ser duradera la armonía entre tan abigarrados elementos, y zrrrillistas y cimbro, que hasta escalar el poder constituyeron la partida radical, accehan ya la ocasión oportuna para prescindir unos de otros, no realizado ya, no solo por el temor que les embarga en la duda de cuál de las dos fracciones cargaría con el santo y la limosna á que ambas aspiran, sino también porque pudieran interponerse ciertos obstáculos, ante los que tuviesen que abandonar el festin del presupuesto, horrible perspectiva para los que todo lo sacrifican á su insaciable afán de mando.

Si examinamos los varios proyectos de ley presentados ante las Cortes, desde luego se echa de ver las dificultades con que su aprobación ha de tropezar, sin que para esto tengamos que limitarnos á señalar lo absurdo de alguno de ellos, cuando todos llevan en sí el germen de la discordia. El Banco hipotecario, cuyo solo anuncio ha despertado un rumor general en la mayoría de la prensa; las delicadas cuestiones de Ultramar, que tanto tacto requieren y que algunos pretenden llevar has-

ta un punto inconveniente; el desarreglo del clero, débil para unos, riguroso para los más, y por último la tan debatida cuestión de quintas, se presentan con alarmante carácter para la vida ministerial, dado caso que este Gobierno inverosímil llegara á poder discutirlas, cuestión harto dudosa aun para los más confiadlos socios del Carpetas club.

Por mucha docilidad que haya en la mayoría, no es posible suponer el que tan variadas reformas puedan ser apreciadas con igual criterio, por más que estamos convencidos de que en los sédes ministeriales corre parejas su independencia con su carencia de pudor político. A pesar de esto, justos siempre con nuestros adversarios, hacemos presente la tímida oposición con que alguna de las secciones manifestó su desagrado al nombrar individuo que la representara en la comisión que ha de entender en el proyecto de ley por el que se llaman cuarenta mil hombres al servicio militar, medida que por sí sola basta para hacer la apología del Gabinete y de su jefe, que con inaudito descaro ofrecía ante sus electores lo que de antemano sabía no había de cumplir, llegando su osadía hasta el punto de recitar un artículo lujurioso.

Otra prueba de la armonía ministerial nos la presenta el Sr. Becerra, que robustecido con la jefatura de su grupo, se prepara á romper una lanza en la discusión del mensaje, y con la intención, según cuentan, de prodigar sus aplausos al imperturbable Sr. Gasset y Artime.

Alguna más grave lad reviste la nueva desavenencia surgida entre los Sres. Ruiz Zorrilla y Martos, á propósito del acta de Villacarrillo, de cuya desavenencia se hacen muchos y muy variados comentarios.

La comisión de actas, que por lo visto no se atrevió á hacer justicia sino á medias, propuso, de acuerdo con el Sr. Martos, la anulación de la elección en vez de proclamar diputado al Sr. Sagasta, como procede y se ha hecho en casos idénticos, de cuya opinión participaba (no nos atrevemos á decir participa) el Sr. Zorrilla. ¿Cuál de los dos triunfará después de la derrota de la comisión? Bien puede asegurarse que el primero, que aparte de las debilidades de D. Manuel, no ha de interesarle mucho el que la ley se cumpla cuando esta ha de favorecer á tan temido adversario, y el jefe de pelea habrá depuesto su momentánea energía.

Acostumbrados á trasgresiones continuas de ley, sería candida ilusión creer que una vez ha de cumplirse. Dejémoslos en su destructora tarea, que repetidos síntomas nos indican no puede ser duradera.

El sábado se demostró en el Congreso de una manera clara y terminante que el Gobierno tiene miedo á la elocuente palabra del Sr. Sagasta, que el Gobierno está dispuesto á impedir á toda costa que este distinguido hombre público tome asiento en la Cámara.

Las ilegalidades cometidas por la autoridad en los tres distritos en que el Sr. Sagasta se ha presentado candidato á la diputación, patentes están, y el público las conoce como conoce el móvil que ha guiado á los que se han propuesto cerrar las puertas del Parlamento á los hombres más importantes del partido constitucional.

Es, pues, innecesario que refiramos aquí los hechos ocurridos en el distrito de Villacarrillo, cuya acta se discutó el sábado, y con cuyo motivo el Sr. Balaguer pronunció un elocuente y razonado discurso.

Tan palpables eran las ilegalidades cometidas en Villacarrillo, que la comisión de actas, á pesar de ser poco escrupulosa, no se atrevió á proponer la admisión del Sr. Orozco, que aparece como electo.

Lo que en este caso se ha hecho siempre, lo que corresponde inmediatamente cuando un candidato no puede ser admitido por incapacidad ó por ser mal adquiridos sus votos, es proclamar al que ha obtenido mayor número de sufragios, es decir, al que le sigue en orden numérico de votos, que es realmente el elegido, si se anula la elección del primero.

Esto se hubiera hecho también en Villacarrillo si la comisión no se hubiese hallado con que siguiendo esta jurisprudencia hace tiempo establecida en la Cámara, tenía que proponer la admisión del Sr. Sagasta.

La comisión, orando así, se hubiera atraído las iras del Gobierno, por lo cual, mirando á su interés más que á la justicia, propuso la anulación del acta sin proclamar diputado á ninguno de los contendientes.

Tan extraño proceder dió lugar á que el dic-

LA GRAN ARTISTA

y no se movió, no se puso en pié para recibir á la extranjera que su misma madre llevaba hácia ella; que se presentaba en el palacio de San Andrés bajo la protección de la embajada francesa.

La duquesa María Amalia sintió temblar dentro de las suyas la mano de Jenny, conoció que esta andaba con violencia, y fijó la vista en Genoveva, que permanecía sentada.

Turbóse la duquesa: la idea de que su hija fuera acaso á hacer un público desaire á Jenny Punker, la aterraba; recordó las habillitas sobre las relaciones amorosas de la gran artista y del conde de Castellote, y se estremeció al pensamiento de que Genoveva quisiera vengarse de aquel modo, en su mismo salon.

Dió otro paso hácia ella, pero la lanzó una mirada tan extraña, mezcla de despotica orden, de súplica, de amor, de resignación, que como si Genoveva comprendiese por ella cuanto pasaba en aquel momento en el corazón de su madre, se puso repentinamente en pié.

La duquesa de San Andrés, llevando siempre á Jenny de la mano, se adelantó entonces enteramente hácia su hija.

La activa descendiente de reyes no se movió; por consideración, por amor á su madre, se había puesto en pié, pero su orgullo aristocrático no la permitía dar un solo paso hácia Jenny, á quien miraba con fijeza, del modo más impertinente, como si aquella mirada fuera un reto lanzado á la gran artista.

Entonces se vió transformarse completamente

LA GRAN SEÑORA

el rostro hermoso de la que era el encanto de la Europa.

Ante la mirada provocativa de la duquesa española, sublevóse su orgullo de artista hasta cegarla; ardiéron sus mejillas, lanzaron aquellos dulces ojos azules relámpagos de soberbia, irguióse la magnífica cabeza con toda la majestad de una reina, y pareció admitir el reto que públicamente se la proponía, haciendo comprender, acaso por la primera vez en su vida, la extensión del aprecio en que se tenía á sí misma, desplegando delante de la gran señora la dignidad de la gran artista.

Hasta entonces, casi arrastrada por la duquesa María Amalia, habiase mostrado bondadosa, casi tímida, oprimido el corazón sin poderse explicar el motivo, pero cuando se halló frente á frente de un insulto, cuando creyó que se iba á llevar la osadía hasta el extremo de faltar á las consideraciones que la eran debidas, á las cuales tan acostumbrada estaba, no pensó en buscar protección más que en sí misma; no trató de buscar otro apoyo que el que la prestaba en casos iguales su corazón tan noble, tan grande.

Sola en ese momento, extraña en ese salon, extraña en ese país, hallóse invencible delante de la espléndida duquesa española, que la miraba casi insolentemente.

—Valgo más que ella! decía Jenny mentalmente, en los segundos que se estuvieron contemplando las dos hermosuras, sin hablar.

Los que formaban la corte de Genoveva de

LA GRAN ARTISTA

pañera á la dama francesa, y que, no obstante lo avanzado de su edad, arrojaba algunas flores delicadas á los pies de la artista, á quien rodeaba una especie de corte pequeña, pero formada de los personajes de más enuembrada posición.

Apareció de pronto entre ellos el embajador francés dando el brazo á la duquesa de San Andrés, y seguidos del duque, el conde de Castellote, Julian Galindo y otras personas notables.

Detuviéronse delante de Jenny.

Iban á replicarle que cantase algo, iban á pedirselo en nombre de todos, pero la artista se resistió; sin querer ceder ni aun á la elocuente mirada de Gabriel.

—Lo siento! murmuró con pesar, maquinalmente la señora duquesa de San Andrés. ¡Hubiera tenido tanto placer en oiros esta noche! añadió.

Aquella voz obraba una revolución en el corazón de Jenny siempre que la oía; aquellas palabras la conmovieron profundamente, y se puso en pié.

—Voy á daros gusto, señora duquesa, la dijo con celestial sonrisa, ligeramente agitada; vamos al piano.

—¡Oh, gracias, gracias! murmuró la duquesa.

—¡Bien! ¡Bien! dijeron cuantos la rodeaban.

El duque de San Andrés se apresuró á presentarla su brazo para conducirla al salon del piano, y Jenny se apoyó en él con la misma

LA GRAN SEÑORA

El embajador vestía su gran uniforme, y lanzaban rayos de luz, sobre su pecho, notables distintivos de honor.

En el patio los esperaba su coche, y otro más para el secretario y los agregados á la embajada, porque los condes de Letoriere habían querido dar á aquel acto toda la importancia posible.

Entraron en el coche y partieron, seguidos del segundo carruaje.

Pocos momentos despues se detenían en el pórtico del antiguo palacio de los duques de San Andrés, en cuyos alrededores había ya multitud de elegantes carruajes.

El viejo edificio parecía haberse rejuvenecido; los mecheros, los faroles, las lámparas, esparcían por todas partes una claridad poco ménos que la del sol. Los criados, de gran librea, discurrían apresurados por el patio y la escalera, coronada de quinqués y de flores.

Oíanse los preludios de la orquesta en los salones de los duques.

Todos los concurrentes habían llegado ya, excepto aquella en cuyo honor se daba la fiesta.

Al fin, se supo que estaba allí la gran artista.

Esta noticia corrió como el rayo por todos los salones, y damas y caballeros se agruparon á la conclusión de la escalera para ver minutos antes á la protegida, á la amiga de la Reina Cristina y de la infanta doña Luisa Carlota, á



